



REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES  
DE SANTA MARÍA DE LA ARRIXACA  
DE MURCIA

## LAS ACADEMIAS CIENTÍFICAS Y CULTURALES. TALENTO, CREATIVIDAD Y SERVICIO PÚBLICO

Conferencia pronunciada por el Dr. D. Antonio José Mula el 27 de noviembre de 2019 con motivo del ciclo de actividades “**Los Miércoles en la Academia**”. Salón de actos de Las Claras, Fundación Cajamurcia.

Excmo. Sr. Presidente de la Real Academia de Bellas Artes “Santa María de la Arrixaca, iltmos. Sr. Académicos, señoras, señores, amigos y amigas.

Antes de iniciar esta charla, quisiera agradecer a la Real Academia de Bellas Artes “Santa María de la Arrixaca y, especialmente a su director, el Dr. D. Cristóbal Belda, la invitación que me hizo, bastante antes del verano, para participar en esta edición de “*Los Miércoles en la Academia*”, con un tema muy querido por mí, como es el de las Academias científicas y culturales.

Evidentemente, primó la amistad por encima de otra cosa y hoy me veo con el compromiso de hablarles sobre las Academias a muchos de Uds., que viven el acontecer diario de las mismas en primera persona, porque ocupan plaza en sus sillones como miembros de estas corporaciones públicas del saber. Por tanto, les pido su indulgencia y comprensión. Para los demás, les servirá para conocer los orígenes y el sentido de nuestras Academias científicas y culturales. Esas grandes desconocidas para muchos ciudadanos.

Les decía que el tema de las academias es muy querido para mí, porque personal, sentimental y profesionalmente, he estado ligado a ellas desde hace más de un cuarto de siglo, aunque, desde hace pocos meses, sólo lo esté personal y sentimentalmente: personalmente, por mi relación con una gran cantidad de académicos, algunos amigos y compañeros desde hace muchos años; sentimentalmente, porque pertenezco como Académico Correspondiente a la Real Academia Alfonso X el Sabio, lo que me enorgullece enormemente; y profesionalmente, porque he trabajado en mi ámbito laboral en la creación de las nuevas Academias y en el desarrollo del Sistema de Academias de la Región de Murcia, primero regularizando jurídicamente la situación de la Real Academia Alfonso X el Sabio, en el limbo, tras la España de las Autonomías, después en la elaboración de la Ley de Academias, de 2005, y más tarde, en el desarrollo de la Ley, con la regulación del Consejo de Academias y del Registro de Academias, así como en los mecanismos de financiación y control de las subvenciones y en los expedientes de aprobación de Estatutos y de Reglamentos internos de cada una de ellas.

Por tanto, es un terreno que creo conocer en profundidad y en el que he trabajado, bajo la dirección de distintos Consejeros y Directores Generales y junto a otros compañeros y colegas, hasta hace pocos días, cuando en el nuevo organigrama diseñado por el Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, las competencias de las Academias se han asignado a una recién creada Dirección General de Investigación e Innovación Científica.

Desde ese conocimiento personal y profesional, voy a hablarles hoy de las Academias científicas y culturales, como uno de los principales focos de talento y creatividad de nuestra Región y del servicio público que vienen prestando a la comunidad donde se asientan y a sus ciudadanos, porque promover el saber, conservar el patrimonio, impulsar los estudios sobre cualquier conocimiento y difundir la cultura, el arte o la ciencia, es un servicio inestimable a la sociedad y a la ciudadanía.

Por tanto, les hablaré en primer lugar del origen y significación de las Academias, en segundo lugar les propongo un corto viaje por las Reales Academias y Academias de la Región de Murcia, que ofrecen una de las mayores bolsas de talento y creatividad de nuestra Región, a continuación haré un breve análisis de algunos aspectos relacionados con la Ordenación del Sistema de Academias de la Región de Murcia y su Régimen Jurídico, y finalizaré hablando del talento y creatividad y de la dimensión del servicio público que prestan, así como de algunas propuestas de reformas para incrementar esa función de servicio público, tan desaprovechada, a mi modo de ver.

Las Academias Españolas nacieron en el siglo XVIII para contribuir a dar ilustración a un país en decadencia y, además, conforme avanzaba ese siglo y el siguiente, consiguieron ser un contrapunto a las enseñanzas impartidas en las universidades tradicionales.

Las Academias y las Sociedades Científicas europeas fueron en el siglo XVIII, la base para la reformulación de un modelo de universidad que, hasta entonces, se centraba en la actividad docente, con un funcionamiento gremial que hacía plena justicia a la etimología “universitas”. Las Academias, a través de la actividad de sus miembros, incorporaron la dimensión investigadora, precedente inmediato de la universidad humboldtiana.

El cambio de dinastía en la España del siglo XVIII supone una transformación profunda en todos los órdenes. Los Borbones impulsaron un proceso de transformación que pretendía una reforma integral del Estado, del Gobierno y de la sociedad, aplicando políticas nuevas, que transformarían al país, pero que también legitimaran y apoyaran a una nueva dinastía, llegada a España tras una Guerra de Sucesión, que había dividido al país en dos bandos irreconciliables.

El atraso de España durante los últimos Austrias debía ser superado, no solo con nuevas políticas públicas transformadoras social y económicamente y vertebradoras del territorio, sino, también, desde la cultura y el pensamiento, desde la ciencia y el conocimiento, como propugnaba la Ilustración. “*La ciencia - decía Jovellanos - es, sin disputa, el mejor, el más brillante adorno del hombre*”.

La creación de las Reales Academias de la Lengua, en 1714, de la Historia, en 1738 y la de Bellas Artes de San Fernando, en 1744, supuso un impulso definitivo para esa transformación cultural, pues mientras la primera velaría por la pureza del español, como lengua nacional, la de la Historia se creaba para afianzar nuestro pasado, nuestra identidad nacional, desterrando fábulas, consecuencia de la ignorancia o de la malicia, y la de Bellas Artes para impulsar el estudio de la pintura, la escultura, la música y la arquitectura.

En suma, las Academias surgen “*para fomentar los estudios y crear las instituciones que pudieran vertebrar saberes y dar un gran impulso a la cultura y a la ciencia en bien del país*”. Las Academias del XVIII contribuyeron a sacar al país del oscurantismo y a encarrilarlo hacia la modernidad, promoviendo el triunfo de la razón sobre el dogmatismo.

Durante el siglo XIX, las Academias se concibieron como una de las bases de la política cultural por parte de los Gobiernos. Síntesis de lo antiguo y de lo nuevo, las Academias, con la herencia ilustrada, cimentaron la orientación liberal de la cultura española.

En 1847 se crea la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, como continuidad de la Real Academia de Ciencias Naturales de Madrid. Y su objetivo era “cultivar el estudio y propagar el conocimiento de las ciencias en su esencia y sus aplicaciones”. En 1857, se creaba la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, para cultivar estas ciencias e “ilustrar los puntos y cuestiones de mayor importancia, trascendencia y aplicación, según los tiempos y circunstancias”. En 1861 se creaba la Real Academia Nacional de Medicina, en recuerdo de la Real Academia Médica Matritense de 1734, y su finalidad era “fomentar el progreso de la Medicina española, publicar su historia bibliográfica, formar la geografía médica de país y un diccionario tecnológico de la medicina”. Y en 1882, en plena Restauración, toma carta de naturaleza la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, heredera de un sinnúmero de Academias de Leyes, surgidas al amparo de la Ilustración, siendo la más sobresaliente la Real Academia de Práctica de Leyes y de Derecho Público de Santa Bárbara, reconocida por Real Cédula de 20 de febrero de 1763. Ya a principios del siglo XX, en 1932, se crea la Academia Nacional de Farmacia, una de las últimas de las Academias de ámbito nacional, que tiene sus orígenes en el Real Colegio de Farmacéuticos de 1737.

La actividad académica languideció en el pasado siglo, víctima de la Guerra Civil y de sus dramáticas consecuencias. Los vencedores quisieron instrumentalizar las Academias para su beneficio político, despojando de su condición de académico a ilustres hombres de ciencia e insignes pensadores como Salvador de Madariaga, Rafael Altamira o Niceto Alcalá Zamora, o refundando la Real Academia de Farmacia, sospechosa de republicanismo.

Ni las purgas, ni los expedientes, ni la voluntad del Régimen, pudieron conculcar el principio de libertad de pensamiento de los miembros de las Academias estatales. Ni tan siquiera el Instituto de España, que surge para coordinar las Academias y llevarlas por el camino de la ideología dominante, pudo evitar la propagación de las ideas liberales y el pensamiento crítico en las Academias Nacionales.

En paralelo y, simplificando, en las distintas provincias españolas se fueron creando Academias, tanto en el siglo XVIII (más de diez) como en el siglo XIX (doce). Entre ellas, la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia, constituida en 1811, en plena Guerra de la Independencia.

En la primera mitad del siglo XX, la actividad fundacional de las Academias languidece. En las dos primeras décadas, solo se crearon cuatro en toda España. Ni el ocaso de la Restauración, ni la Dictadura de Primo de Rivera, ni la II República - que disolvió las Academias nacionales en el Gobierno de Largo Caballero -, propiciaron la creación de Academias. Actividad que se reanudó, tras los primeros años de la Posguerra del Conflicto Civil de 1936, con la creación en 1940, de la Real Academia de Ciencias Económicas y

Financieras. La única Academia nacional con sede fuera de Madrid: en concreto, en Barcelona.

Como mencionamos con anterioridad, el régimen de Franco consideró las Academias como un instrumento para promocionar e impulsar la cultura y el pensamiento único. Lo intentó con la refundación de las Academias Nacionales y el juramento de los principios del nuevo estado por los viejos y nuevos Académicos. Lo impulsó a través del Instituto de España, pero escasamente cumplió su objetivo, aunque éste se encargó de aglutinar en su seno todas las Reales Academias Nacionales y las periféricas mediante la asociación al mismo, dotando a estas Academias de un sello de calidad.

Pese al significado inicial del Instituto de España, recogido en sus Estatutos de 1947, tachados de anacrónicos y antidemocráticos por un buen número de Académicos, el Instituto cumplió la función de coordinar el universo académico en España y no será hasta 2010, cuando se aprueben unos modernos Estatutos y su Reglamento, donde ya se refleja su democratización y autonomía, al tiempo que establece dos tipos de asociación de las Academias periféricas al Instituto: las Asociadas, aquellas de una gran tradición y fecunda ejecutoria desde tiempos muy pretéritos, y las Adheridas, con menor historia, pero no por ello menos productivas y significativas en sus provincias o regiones.

Pensemos que estamos en unos años en los que el título VIII de la Constitución se está poniendo en entredicho en algunas Comunidades Autónomas, por lo que estas asociaciones y adhesiones al Instituto podrían contribuir a la cohesión territorial y a cimentar la lealtad de las Comunidades Autónomas con el Estado. En algunos casos, una quimera, como estamos viendo en los últimos años.

Sea como fuere, el mundo de las Academias se expande y cumple sus objetivos de promocionar, difundir y apoyar la cultura, la ciencia, la creatividad y el conocimiento, con un espíritu constructivo y crítico, pero también de servicio público.

Tal es así, que ya en plena democracia, en 1994 se crea la Real Academia de Ingeniería, un claro ejemplo de los tiempos modernos y de la importancia de la tecnología en la sociedad del conocimiento.

*“En las Academias - decía el insigne historiador D. Miguel Artola, que fuera presidente del Instituto de España - el debate incondicional es el atributo esencial de la vida académica. Como es inevitable, el discurso académico no se somete a otras reglas que las de la cortesía y sigue caminos cuyas vueltas y término nadie sabe. Pretender regularlo sería tanto como arruinar su espontaneidad y posibilidades. En sus orígenes- recalca el gran historiador - la Academia era una tertulia, sin más condición para la asistencia que la personalidad de los reunidos. Las reglas pueden haber oscurecido un tanto esta imagen, pero por debajo de las apariencias late en ellas el mismo espíritu, el interés por escuchar y discutir”*

Si bien es cierto que el mundo de las Academias en España lo configuran actualmente, diez Reales Academias Nacionales y más de 60 territoriales o periféricas, no es menos cierto que la Región de Murcia, junto con Andalucía y Castilla y León, es una de las Comunidades Autónomas que más corporaciones de este tipo tiene, habiendo sido creadas la mayoría de ellas en pleno siglo XX, si bien en su carnet de identidad figuran huellas del pasado científico, artístico y cultural de nuestra Región. De ahí que el Gobierno regional considerase oportuno, en su momento, su protección, tutela y regulación.

Pero hagamos un poco de historia. Es en plena Guerra de la Independencia, en 1811, y en medio de una terrible epidemia de fiebre amarilla, cuando se crea la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia, con orígenes en la Academia Médico-Práctica de Cartagena que, muy ligada a la Armada, desarrolló su labor entre 1740 a 1772 reanudando su actividad en 1803 y cerrando sus puertas en 1811, como consecuencia de los estragos de la fiebre amarilla. El testigo lo recogió la actual Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia, creada en ese mismo año y que prestó importantísimos servicios a la salud pública, pereciendo en las epidemias muchos de sus Académicos.

Quizás sea esta Real Academia una de las instituciones científicas más significativas de nuestra Región. Con más de dos siglos de existencia, la Academia pasó por varias etapas, durante las cuales fue suprimida y reestablecida en varias ocasiones, gracias al empeño de sus responsables y académicos.

Su historia y su trayectoria científica al servicio de la sociedad, ha merecido una extensa bibliografía, destacando sobre manera la obra de Enrique Gelabert Aroca y muy especialmente la magnífica y extraordinaria obra de Carlos Ferrándiz Araujo, editada con motivo del II Centenario de la institución.

Según el académico Carlos Ferrándiz, la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia se desarrolla en seis periodos o épocas perfectamente documentados por el académico cartagenero: una primera época de constitución de la Academia, con sus primeros estatutos que datan de 1815, periodo en que la Academia y sus integrantes juegan un papel importante en la epidemia de fiebre amarilla de los años 1811 y 1812, incluso - y ahí la libertad académica - contradiciendo los postulados de la medicina oficial. Igualmente, tuvo protagonismo la Academia en la epidemia de paludismo de 1820. Pero los conflictos entre liberales y realistas, llevaron a su supresión entre 1824 y 1827.

En marzo de 1828, se reinstaura la Academia, iniciando una segunda época que cubre de 1828 a 1840. En 1830 se había aprobado su Reglamento y, en abril de 1831 la Real Junta Superior Gubernativa de Medicina y Cirugía acuerda la suspensión de las funciones de la Real Academia murciana, haciéndola depender de la de Granada, hasta 1840. Destaca en este periodo la actuación de los académicos en la epidemia de cólera de 1834.

La tercera época, según Carlos Ferrándiz, se desarrollaría entre 1841 y 1901, En julio de 1841 se reinstala la Academia en Murcia, siendo de destacar la actuación de los académicos en distintas epidemias ocurridas entre 1841 y 1874. En 1886, se aprueban los Estatutos de las Academias de Medicina de Distrito de España y, en septiembre de 1886, se aprueba el Reglamento de la Academia de Murcia. La cuarta fase, desde 1902 a 1936, está marcada por el interés de la Academia por los trabajos de saneamiento de la ciudad de Murcia y por la salubridad pública; así como por la supresión, una vez más, de la institución académica, como consecuencia de la disolución de todas las Reales Academias, por un Decreto del Gobierno de Largo Caballero, de 16 de septiembre de 1936.

Finalizada la Guerra Civil, la Academia reanuda su actividad, en una quinta época, que llegaría hasta 1975. La última etapa de la Academia se extendería desde la muerte del General Franco en 1975, hasta el momento presente. Cuarenta años donde destaca sobremanera la Asociación al Instituto de España, la aprobación de unos nuevos Estatutos en el año 2000 y un nuevo Reglamento, un año después, la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia y la adaptación de los Estatutos y Reglamento a la Ley Regional de Academias de 2005. La decana de las Academias murcianas es una institución de solera y raigambre en Murcia y un referente nacional en el universo de las Academias.

En 1940, la entonces Diputación Provincial acuerda la creación de la Real Academia de Alfonso X el Sabio. Si bien, promovida una década antes por el entonces presidente de la Corporación provincial, José Ibáñez Martín. Pero, la República, primero y la Guerra Civil, después, frustraron esta iniciativa. Sin embargo, en abril de 1941 se constituye oficialmente, con secciones de literatura, de historia, de Bellas Artes, de Economía, de Sociología y también de Ciencias.

Argumentaba Ibáñez Martín: *“El profesor, el médico, el ingeniero, el sacerdote, el artista, el industrial, etc., en una palabra, todos los hombres que en un momento de meditación pensaron y piensan en los problemas de la tierra amada, deben de integrar esta Academia para la acertada solución de los conflictos que, derivados de la tierra en que viven, provocan en el ambiente humano enconadas luchas que por incomprensión cordial se hacen eternas y retrasan el ritmo progresivo de su evolución perfeccionadora.”*

Más de 75 años siendo una referencia en la cultura regional promoviendo y publicando estudios en todos sus ámbitos de conocimiento, conservando el patrimonio histórico, bibliográfico, literario y también artístico, e impulsando y apoyando la cultura regional en todas sus facetas

Esta Academia, a lo largo de sus casi 80 años de existencia, ha experimentado importantes vicisitudes en el orden organizativo y, especialmente, en cuanto a su régimen jurídico: Primero creada por la Diputación Provincial, después alejada de ella, de vuelta al redil de la corporación provincial, dejada jurídicamente en el limbo de los justos cuando desaparece la Diputación y configurada, finalmente, como una corporación de derecho público sin



ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones e integrada en el Consejo de Academias de la Región de Murcia, al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/2005, de 11 de marzo, de Academias de la Región de Murcia.

Por tanto, tres etapas configuran la historia de esta Academia: Una primera etapa, entre 1930-1982, con dependencia y tutela de la Diputación Provincial, lo que suponía un control de la Academia con medidas adoptadas para limitar la autonomía de una institución cuyos miembros representaban a la elite intelectual y cultural de la región, en unos momentos ciertamente complicados e inciertos, donde se vivieron algunos enfrentamientos en defensa de su autonomía de funcionamiento; una segunda etapa entre 1982-2005, con una dependencia económica de la CARM, y en la que destacan dos hechos: por un lado, la adscripción de la Academia a la Consejería de Cultura y Educación y, por otro, la invariabilidad de su régimen jurídico y de la forma de gestión del servicio. En el año 1987, la Academia fue reconocida como institución consultiva de la Administración Regional, a los efectos previstos en la Ley del Patrimonio Histórico Español, y en 1991 se le concede la categoría de Real Academia y se le otorga la Medalla de Oro de la Región de Murcia; y una tercera etapa desde 2005, que corresponde al momento en que es reconocida como corporación de derecho público, con plena autonomía de organización y funcionamiento, de acuerdo con lo que establece la Ley de regional de Academias de 2005.

Fue la necesidad de modificar el estatus jurídico de esta Academia y la existencia de otras, lo que impulsó a desarrollar el sistema de Academias de la Región de Murcia, modélico en España y al que nos referiremos más adelante.

En septiembre de 1980 se crea la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Murcia, de ámbito provincial. Se crea a propuesta del Ministerio de Universidades e Investigación, y fue promovida por un destacado número de juristas, profesores de la Universidad, miembros de la magistratura y abogados en ejercicio, que aspiraban a tener una Academia, homóloga a la Nacional, creada oficialmente cien años antes, pero con unos orígenes que se remontan a la Ilustración.

La Universidad de Murcia fue decisiva para la creación de la Real Academia, y así se pone de manifiesto en el preámbulo del Real Decreto de creación: *“La tradición jurídico cultural de Murcia, asentada fundamentalmente en la realidad de una universidad, donde desde hace muchos años viene impartándose la enseñanza del Derecho y de otras disciplinas afines, hace aconsejable la fundación en dicha capital de una Real Academia de Legislación y Jurisprudencia que, al tiempo que contribuya al florecimiento de los estudios jurídicos, enriquezca su contenido con una especial divulgación de aquellas peculiaridades que forman parte del acervo cultural de la Región murciana”*.

Pero, por otra parte, a lo largo de la historia de esta Región, un buen número de autoridades del derecho, de renombrado prestigio - desde Jacobo de las Leyes a Saavedra Fajardo, o desde el Conde de Floridablanca a Juan de la Cierva, pasando por Isidoro de la Cierva, por Emilio Díez de Revenga, o por Mariano Ruiz Funes - habían creado una escuela de juristas



importantes en la Región , donde no se debe de olvidar que se escribieron dos de las “Siete Partidas” de Alfonso X el Sabio. Todas estas circunstancias merecían un reconocimiento y la creación de una Academia que preservara esa obra y la difundiera, al tiempo que estudiara y promoviera el conocimiento y la investigación del derecho. Además, en este ámbito, las peculiaridades de la huerta de Murcia, habían hecho desarrollar un ordenamiento jurídico propio que era preciso conservar y proyectar. Pero, no obstante, aunque la Universidad de Murcia fue y ha sido un verdadero vivero de académicos, será el impulso del Colegio de Abogados de la capital y de destacados miembros de la corporación profesional y representantes de la judicatura, quienes promovieron la creación de la Academia.

La existencia de tres Colegios de abogados en la Región, del Tribunal Superior de Justicia y de la Audiencia Provincial y un buen número de Juzgados, de Registros y Notarías, también han contribuido a la consolidación de esta Academia como referente jurídico de la Región de Murcia, varios de cuyos miembros también los son de las instituciones anteriormente mencionadas. Por tanto, estamos ante una institución, integrada por juristas de prestigio, que junto a la labor consultiva propia de una corporación de esta naturaleza, tiene la función general de promover los estudios y difundir los avances jurídicos, así como conservar y dar a conocer el derecho propio de la Región.

Asociada en el año 1997 al Instituto de España e integrada en la Conferencia Española de Academias de Jurisprudencia y Legislación, constituye una referencia en el mundo académico y jurídico de la Comunidad Autónoma.

En el otoño de 1999, se crea en la Región de Murcia la Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca. Culminaba así el trabajo y el esfuerzo de un buen número de personalidades del mundo del arte y de la cultura, capitaneados por el músico Antonio Salas y apoyado, en todo momento, por la Administración Regional, que veía en esta Academia, el complemento indispensable a la otra gran Academia del campo de las humanidades, la Real de Alfonso X el Sabio, creada en 1940.

No fue una tarea fácil y, sin embargo, existía una amplia tradición de las Bellas Artes en la Región, incluso en el ámbito académico, donde habría que remontarse al último tercio del siglo XVIII, cuando en 1779 se creó - en el ámbito de la Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia - una Academia de Bellas Artes, denominada Academia Patriótica, dirigida por el imaginero murciano Francisco Salzillo, en la que plasmaron sus enseñanzas, tanto el genial escultor, como otros de la talla de Roque López. La Academia tenía un carácter docente, pero también investigaba sobre técnicas, emitía informes y ejercía una labor doctrinal sobre las Bellas Artes y los artistas.

La Academia siguió su curso, con épocas de auge y decadencia. En octubre de 1849, el Gobierno aprobó un decreto por el que se aprobaban normas generales para establecer Academias Provinciales de Bellas Artes, no teniendo noticia de que en Murcia se

promoviese una Academia provincial. Pero siguió existiendo la primitiva Academia, hasta bien entrado el siglo XX, acogiendo a artistas y a personas ilustres de Murcia. Durante la Guerra Civil paralizó su actividad que reanudó tras el conflicto civil, pero ya sin recursos, sin ánimos y sin ideas.

No existía una Academia provincial, pero la vida artística murciana prosigue con artistas singulares como Pedro Flores, Almela Costa, o Ramón Gaya y sus sucesores, Mariano Ballester, Hernández Carpe o Muñoz Barberán, por citar los más significativos. Y junto a los artistas, otras instituciones y entidades - como la Escuela de Arte y Oficios, el Conservatorio Superior de Música y los conservatorios profesionales - configuran la vida artística de la Región, donde el Colegio Oficial de Arquitectos toma posición en el mundo artístico y cultural.

Con posterioridad, se crea la “Asociación Promúsica”, y con el ya clásico “Orfeón Fernández Caballero”, surgen, en varias ciudades de la Región, un buen número de corales y agrupaciones musicales, así como bandas y escuelas de música. Se daba, por tanto, el sustrato, para la creación de una Academia de Bellas Artes, en la Región de Murcia. Será la Asociación Pro-Defensa del Patrimonio Artístico y Cultural de la Región de Murcia quien promueva, ante el Ministerio de Educación y ante el Instituto de España, la restauración de la *Real Academia de Bellas Artes “Francisco Salzillo”*. Un nombre que, sorpresivamente, pareció que no respondía al ámbito regional, sino al local.

Se constituyó, finalmente una Comisión Gestora para promover y coordinar la creación de la Academia, siendo su alma mater el músico y profesor Antonio Salas. En enero de 1999, se crea la Academia de Bellas Artes, que se denominaría de *Santa María de la Arrixaca*. Al año siguiente, el Instituto de España le confiere la categoría de Academia Asociada y ese mismo año se reconoce a la Academia como Institución Consultiva de la Administración de la Comunidad Autónoma, junto con la Real Academia Alfonso X el Sabio, las Universidades y el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.

Año de bienes, pues, en la sesión solemne de la Academia, su insigne director, D. Antonio Salas, anunciaba la inminente creación de la Facultad de Bellas Artes, en la Universidad de Murcia, y la incorporación de nuevos Académicos de Número, entre ellos el pintor Pedro Cano, el músico Manuel Díaz Cano, o el historiador del arte y crítico Martín Páez.

La Academia iniciaba así una importante tarea, comprometiéndose su flamante director “solemnemente a un firme propósito de aportar esfuerzo, entusiasmo, dedicación y los saberes que todos y cada uno de sus componentes, actuales y futuros, puedan poner a contribución del estudio, crítica, cultivo e investigación de las bellas artes en general, y, en particular de la pintura, escultura, arquitectura, música y artes de la imagen, así como también, nuestra extensión al maravilloso mundo de la literatura y, principalmente, de la poesía, procurando estimular la curiosidad del mayor número de personas y entidades, por las que son manifestaciones artísticas genuinas”.

Permítanme una referencia al maestro, D. Antonio Salas, quien puso el alma en la Academia. Los que tuvimos la ocasión de tratarle, recordamos su tenacidad, su esmerada educación, su diplomacia, su compromiso y su lealtad, pero también su esfuerzo, trabajo y dedicación a la Academia, que el 25 de junio de 2002, recibía el título de “Real” otorgado por S.M. el Rey.

D. Antonio Salas no paró ni un minuto en tratar de conseguir ese honor, porque estaba convencido de que la Academia y sus académicos merecían ese reconocimiento, por su trabajo y por lo que significaban para el panorama cultural de la Región. Antonio Salas dejó una profunda huella en la Academia, y ésta es deudora de sus esfuerzos, pero también de la buena siembra que realizó desde que formó parte de su Comisión Gestora.

La Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca, es hoy una referencia de primera magnitud en el panorama artístico y cultural de la Región. Sus exposiciones, que podríamos resumir en la de hace un año “*Lustre y decoro de estos Reynos*” refleja la obra de sus Académicos y su contribución a la cultura y al patrimonio de la Región de Murcia.

En 2001, se crea la Academia de Ciencias de la Región de Murcia, que hereda la tradición científica de la Región. Una Academia que va más allá de la Nacional, pues mientras ésta acoge a las ciencias exactas, físicas y naturales, la de Murcia es, inicialmente omnicompreensiva de todos los saberes científicos y tecnológicos. A matemáticos, físicos, químicos y biólogos, se les unen ingenieros, veterinarios, ópticos y otros saberes de la ciencia.

La existencia de tres universidades, de varios centros de investigación, de los colegios profesionales y de un buen número de personas dedicadas a la ciencia y a la tecnología, impulsaron a un grupo de profesores universitarios de distintas ramas del saber y a investigadores del CEBAS a promover la creación de la Academia de Ciencias de la Región Murcia, que recoge el testigo de destacadas instituciones científicas en nuestra Región desde la Ilustración hasta el momento presente. El proyectismo militar, las obras públicas, las expediciones de la Armada y el Arsenal de Cartagena, los jardines botánicos o incluso el Instituto Provincial y la Universidad, dieron a conocer científicos, ingenieros, botánicos o químicos de gran importancia como Jiménez de la Espada, Quiroga Rodríguez, Cánovas Cobeño, Ricardo Codorniú o José Loustau, quienes crearon el sustrato de la cultura científica en nuestra Región. Consulten, si no, los excelentes trabajos “*Ciencia e Instituciones Científicas en la Región de Murcia (1750-1936)*”, publicado por la Fundación Séneca y coordinado por Manuel Valera Candel, o el excelente trabajo del académico Fernando López Azorin “*Murcia y sus científicos en la Real Sociedad Española de Historia Natural*”, publicado también por la Fundación Séneca, o también “*Ciencia e Instituciones Científicas en la Región de Murcia. El Franquismo (1936-1975)*” de Pedro Maset y colaboradores. En todos ellos, se recoge la historia de la Ciencia en la Región de Murcia hasta el siglo XX.

La Academia de Ciencias que se adhiere al Instituto de España en fecha muy reciente, resulta un referente importante en la promoción, difusión, apoyo y estímulo de la actividad científica y tecnológica así como en la promoción del talento más joven a través de su participación en el proyecto IDIES (Investigación y Desarrollo en Institutos de Educación Secundaria), de la misma manera que apuesta por la conservación del patrimonio bibliográfico científico y por difundir el conocimiento científico a través de los medios de comunicación y de las redes sociales destacando “*el blog de la Academia*” o la publicación semanal de “*La Columna de la Academia*” o de obras de divulgación como la reciente “*Pensándolo bien*”, del académico Alberto Requena. Una institución viva para recordar y promover la importancia de la ciencia y la tecnología para el bienestar de los ciudadanos.

Otra Academia con historia se crea en 2002: la de Farmacia, que se denomina de “Santa María de España”, ligada a la ciudad de Cartagena, heredera de la dieciochesca Academia Médico-Práctica de Cartagena, pero más concretamente de la Academia Médico Farmacéutica de Cartagena, creada a finales del siglo XIX y que tan excelentes servicios prestó en tiempos de epidemias, con una preocupación muy importante sobre la salubridad pública, la higiene y la prevención de enfermedades y contagios.

Otra vez, iremos de la mano del académico Carlos Ferrándiz Araujo, como su historiador de cabecera - para conocer los orígenes de esta Academia -, y de José María Abenza, para conocer los entresijos de su creación en 2002. Pese a tener la Región dos facultades de Farmacia, no parece ser la universidad la base de sus Académicos, por lo que se trata de un Academia, fundamentalmente, de profesionales que, a su labor de promoción, apoyo y difusión de la ciencia farmacéutica, une la de conservación del patrimonio farmacéutico, tan importante y tan difícil de custodiar y poner en valor.

La Academia de Farmacia Santa María de España, que toma su nombre de aquella Orden alfonsina para los “hechos más allá del Mar”, está íntimamente ligada a Cartagena y amparada de forma especial por la Asamblea Regional, donde se celebran sus actos más significativos. Su dinámico plan de actividades, sus acciones de estímulo al talento y a la profesión farmacéutica, la convierten en referente de la cultura científica regional, en un ámbito tan específico.

Finalmente, y ya en vigor la Ley de Academias de la Región de Murcia de 2005, la conjunción de voluntades entre la excelente Facultad de Veterinaria y el Colegio Oficial de Veterinarios de la Región de Murcia, consiguen la creación de la Academia de Veterinaria de la Región de Murcia, hoy Academia de Ciencias Veterinarias. No existe un referente nacional de esta Academia en el seno del Instituto de España y sin embargo existen un gran número de Academias regionales y una de ámbito nacional tutelada por el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid y asociada al Instituto de España.

La Veterinaria se encuadraba en secciones de las Academias de Medicina e incluso de la de Ciencias, como ocurría en la Región de Murcia. No existen precedentes de organización

científica veterinaria en nuestra Región, donde un potente Colegio Oficial regula y coordina la actividad veterinaria, donde además de los profesionales dedicados a la sanidad y bienestar animal, se encuadran aquellos que velan por la salubridad pública, la bromatología, la seguridad alimentaria y el bienestar y salud de la sociedad.

Los antiguos y tradicionales albeítas y herreros, que cuidaban de la salud de la cabaña ganadera, dieron paso a profesionales mejor formados, constituidos en asociaciones, que finalmente fueron Colegios Oficiales, quienes promovieron con universidades y otras entidades, la creación de Academias Territoriales.

La Academia de Murcia, hoy denominada, tras un largo debate conceptual en el Consejo de Academias, de Ciencias Veterinarias, que homologa su denominación con las demás territoriales y de Iberoamérica, constituye otro referente científico y cultural de nuestra Región

En verdad, todas las Academias científicas y culturales de la Región, con sus casi 250 Académicos de Número, otros tantos o más Correspondientes, más los de Honor y los de otras categorías, constituyen referentes en el panorama cultural y científico de la Región de Murcia. Por tanto, es una evidencia que las Academias contribuyen, hoy en día, a reforzar y apoyar la sociedad del conocimiento, siendo, además, un complemento idóneo para la promoción, difusión e impulso del saber en todos sus ámbitos, tanto a nivel nacional como autonómico.

Con tantas Academias, su prolija actividad y el fervor por fundar otras, llevó a la Administración Regional a regular su creación, su organización y su régimen jurídico y, todo, como consecuencia de la necesidad de establecer el nuevo status jurídico de la Real Academia Alfonso X el Sabio, como ya hemos señalado.

La solución fue un proceso de ordenación del sistema de Academias de la Región y de regulación del mismo, a través de una Ley mínimamente invasiva con la autonomía de estas corporaciones del saber, que las homogeneizara en sus aspectos más comunes, y dejando a los Estatutos y Reglamentos su específica organización y régimen de funcionamiento que, no obstante, pasarían por un control de legalidad por parte de la Comunidad Autónoma.

No se debió de hacer mal, pues la Ley, acordada con todas las Academias, fue aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos en la Asamblea Regional. Todo un hito en el consenso político, marca de la entonces Consejería de Educación y Cultura. La Región de Murcia se convertía así en una de las pocas Comunidades Autónomas que disponían de una Ley de regulación de sus Academias. Pero se fue más allá en su desarrollo, regulando también el Consejo de Academias y el Registro de Academias de la Región de Murcia.

No resulta fácil la regulación de la naturaleza jurídica de las Academias, ni en el ámbito nacional, ni en el autonómico. Sin duda alguna son corporaciones sectoriales, aunque la

doctrina común las define como corporaciones de Derecho Público y así lo refrenda una Sentencia del Tribunal Supremo de 23 de julio de 1985. Según el alto tribunal las Academias dependían de la Administración, tienen funciones de colaboración y asesoramiento con las Administraciones públicas, disponen de representación en ciertos organismos, perciben fondos públicos, rinden cuentas y su régimen de organización y funcionamiento son aprobados por la Administración.

No obstante, el Tribunal Constitucional no es de la misma opinión, puesto que las Academias, como corporaciones de derecho público tienen una naturaleza mixta, dado que persiguen tanto fines privados como públicos. No entraremos aquí en la discusión jurídica entre tan altas Magistraturas, ni tan siquiera en la doctrina de nuestro Consejo Jurídico Regional. Lo importante es conocer que las Academias de la Región de Murcia son *“corporaciones de derecho público, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el desarrollo y cumplimiento de sus fines e integrada por mujeres y hombres eminentes en los correspondientes campos de la ciencia, las humanidades y el arte ...”*

Ni la Constitución Española de 1978, ni las anteriores, ni el ordenamiento jurídico del sector público, hacen referencia al régimen de las Academias y solo la Constitución actual, establece para la Corona el Patronazgo de las Reales Academias. No obstante, algunos autores encajan las Academias en la Constitución, considerando que la Nación española proclama su voluntad, entre otras cosas, de promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida y en estas funciones están también las Academias.

Sea cual fuere el encaje de las Academias en la Constitución y en el ordenamiento jurídico, las Academias, pese a su actividad son las grandes desconocidas de la ciudadanía y también de la Administración. No se aprovecha suficientemente el talento que encierran y todavía existen interrogantes para los ciudadanos como los que resumía el Académico de la Real de Bellas Artes de San Fernando, Antonio Bonet Correa, coordinador de un ciclo de conferencias sobre la misión de las Reales Academias, donde decía: *“¿Una Academia es una asamblea de sabios, un cementerio de elefantes, un panteón en vida de eminentes personalidades o un club de carácter científico y cultural, o por el contrario, una institución ejemplar capaz de dar consejos y servir de guía a la sociedad?. ¿Su acción puede tener programas concretos y útiles para el progreso de las Ciencias y de las Artes? ¿De quién depende que el papel de las Academias pueda ser efectivo y puesto al día respecto a los requerimientos y las cuestiones de nuestro tiempo? ¿Depende de los Académicos mismos y de su acción personal y profesional o de las ayudas y subvenciones que el estado asigna para su mantenimiento y ejercicio de sus funciones? En una época de liberalismo total en la cual dominan las empresas privadas ¿es de desear que las Academias solamente deben vincularse a la administración pública? ¿Cuál es en realidad la autonomía de las Academias al margen de los vaivenes de la política estatal?”*.

Sin duda alguna, importantes preguntas que nos inducen a reflexionar sobre las funciones y misiones de las Academias, especialmente en el ámbito autonómico, donde constituyen un referente de primera magnitud en la vida cultural y científica, al tiempo que son

corporaciones asesoras de las Administraciones Públicas, prestando un importante servicio público. Lo hacían en sus orígenes y lo siguen haciendo ahora, aunque, en demasiadas ocasiones, las Administraciones públicas les han dado de lado y no han conseguido utilizar el caudal de conocimientos que atesoran las Academias en sus académicos.

Si nos referimos a la Región de Murcia, no existe, a excepción de las universidades, ningún ente, asociación o corporación, que posea los conocimientos, el saber y la creatividad de nuestras Academias científicas y culturales. Los currícula profesional, académico, y de servicio público de los miembros de las Academias reflejan esta aseveración. Tampoco existen instituciones o corporaciones, cuyos miembros tengan la trayectoria profesional o académica o de investigación o de creación, que la que tienen los miembros de nuestras Academias científicas y culturales.

La labor de las Academias está en la calle, pues muchas de nuestras esculturas, edificios, pinturas, investigaciones más punteras, o los estudios jurídicos, literarios o históricos, que reafirman nuestra identidad regional en una España común, están realizadas por académicos o académicas.

Las Academias actuales no investigan, pero los académicos y académicas, son un continuo fluir de creatividad, curiosidad, investigación y transferencia a la sociedad. Las Academias son corporaciones del saber, donde se juntan lo más granado de la intelectualidad en los distintos campos del conocimiento para debatir sobre asuntos científicos, artísticos, culturales, jurídicos o económicos, pero siempre, desde la libertad de creación y pensamiento. Por tanto, las Academias son una importante masa crítica en la sociedad del conocimiento.

Quizás sea esa libertad de obrar y de pensar, lo que les aleja de postulados más tradicionales, menos críticos y de autosatisfacción que en muchas ocasiones se dan en las Administraciones públicas. De ahí esa aversión a utilizar el potencial científico, cultural, humanístico, jurídico y de otra índole, por parte de las Administraciones, pero más por desconocimiento que por voluntad propia, porque desconocen la hoja de servicios a la comunidad que las Academias han prestado desde su creación.

Ya en el siglo XVIII, las Academias coadyuvaron a modificar radicalmente el sistema universitario tradicional, en manos de la Iglesia; las Academias contribuyeron también a la transformación social y modernización de nuestro país, impulsaron la creatividad y la innovación, apostaron por la renovación y criticaron las antiguas instituciones, al tiempo que ejercieron una labor importante para asentar los principios del estado moderno.

En definitiva, prestaron un importantísimo servicio público, en muchas ocasiones, en medio de situaciones críticas y muy desfavorables, oponiendo postulados nuevos ante soluciones viejas e ineficaces.



Labor colectiva, en la corporación, labor individual y singular de las académicas y académicos, que no pueden ni deben perder la oportunidad de ejercer un protagonismo significativo en la sociedad del conocimiento. Sus saberes, experiencias, madurez y valores hacen de los miembros de las academias científicas y culturales, unos referentes para la sociedad actual, como lo han sido desde el siglo XVIII

Pero, centrémonos en la última parte del enunciado de esta charla, el SERVICIO PÚBLICO de las Academias. Como hemos puesto de manifiesto y si Uds., tienen la curiosidad de ver la bibliografía existente sobre las Academias, verán los importantes servicios que han prestado estas instituciones a la sociedad, fundamentalmente, las denominadas históricas y también las demás, en el ámbito de su labor de asesoramiento y consulta de la Administración Regional. Pero esa labor, se viene minorando en los últimos años, fundamentalmente por el desconocimiento de las Administraciones, pero también, porque las Academias, desde mi punto de vista, no han dado un paso adelante en posicionarse ante diversos asuntos que nos afectan como comunidad. Las Academias, en muchas ocasiones, han preferido mantener su zona de confort mejor que alterar esa posición hacia lugares más incómodas o comprometidos.

Quizás sea la desconfianza hacia la Administración - a lo mejor con cierta razón - porque ésta, en ocasiones, no ha respondido a las demandas de las Academias; quizás sea por no identificarse con posiciones contrarias al pensamiento mayoritario, con posiciones oficialistas en muchos casos o quizás porque no hayan visto receptividad a sus peticiones de financiación, o de instalaciones. En definitiva, pudiera pensarse que las Academias cumplen su papel, pero sin ir más allá.

Cierto es que algunas colaboran en ámbitos muy concretos, como los estudios de delimitación de territorios municipales, de significación y diseño de banderas y símbolos, de peritación de obras de arte y poco más. Una exigua colaboración para tan eminentes instituciones y personas.

Hace unos días, veíamos en los medios de comunicación cómo la Academia de Ciencias se ponía a disposición del Gobierno Regional para colaborar en la solución de los problemas, gravísimos, del Mar Menor, pero, advertía, desde un ámbito estrictamente científico. Es un importante paso adelante de una Academia en su función de servicio a la sociedad. En este mismo ámbito, y cuando se está redactando la Ley Integral del Mar Menor, ¿no sería oportuno el concurso y la participación de la Academia de Legislación y Jurisprudencia en esos debates y comisiones de trabajo? Juristas de prestigio, profesionales del derecho con gran experiencia podrían ser de mucha ayuda en la elaboración de esta Ley y de otras que promueve o impulsa la Comunidad Autónoma. Es muy posible que las opiniones de los Académicos que pudieran participar fueran diferentes a los criterios oficiales, pero, en cualquier caso, del diálogo, de la confrontación de pareceres, pueden obtenerse excelentes resultados, desde la independencia de criterio, pero desde la lealtad institucional.

¿Quién nos dice que no hubiese sido interesante la participación de la Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca o de la Real Academia Alfonso X el Sabio en el diseño del plan de recuperación de Lorca tras los seísmos de 2011 o en los planes de recuperación y puesta en valor de los cascos históricos de las ciudades o de la Academia de Ciencias en ámbitos científicos y tecnológicos o de la Real Academia de Medicina en la elaboración de la Estrategia de Investigación Biosanitaria de la Región de Murcia, por citar algunos ejemplos.

Toda esta participación de las Academias en asuntos públicos, incluso de carácter internacional como la participación de Académicos de Veterinaria en una misión de la ONU en Líbano, podría canalizarse a través de una colaboración directa con las administraciones públicas, pero también a través de su pertenencia a los distintos Consejos Asesores de la Administración o en los Consejos Sociales de las grandes ciudades de la Región.

Cuando en 2015 escribí el libro *“Las Academias de la Región de Murcia. Orígenes, sentido, organización y régimen jurídico”*, publicado por la Real Academia Alfonso X el Sabio, con motivo de 75 aniversario, escruté los 40 Consejos asesores, los 15 Consejos Técnicos Consultivos y los 12 Consejos Regionales que en ese momento tenía la Comunidad Autónoma, circunstancia que poco ha variado cuatro años después. Solo en algún Consejo relacionado con asuntos de cultura y patrimonio tenía representación alguna Academia del ámbito de las Humanidades, mientras que la Academia de Ciencias estaba presente en el Consejo Asesor Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en representación, del Consejo de Academias, en el que, obviamente, están representadas todas las academias científicas y culturales de la Región. En el resto, las Academias brillaban por su ausencia, desperdiándose así un caudal abundante de conocimientos, saberes y experiencias y de personas con espíritu crítico, pero constructivo, que tanto necesita la sociedad de hoy y, muy particularmente, las Administraciones públicas. Desde mi experiencia personal, considero que esa labor de asesoramiento en el ámbito de la consulta, resultaría sumamente útil para todas las administraciones públicas y para sus dirigentes.

Pero no solo por la labor de asesoramiento a las administraciones las Academias prestan un servicio público. Su actividad en la promoción y difusión del conocimiento, en el estímulo a la creatividad y al saber - sobre todo de los más jóvenes-, en la conservación del patrimonio en todos sus campos, en el reconocimiento de las figuras, del pasado y del presente, y de los acontecimientos más señeros de nuestro acervo común, son otro ejemplo de servicio público. De servicio a la sociedad.

El estudio y la defensa de los intereses sociales, en cualquier campo, es una función de las Academias, pero también la publicación de investigaciones recientes, o de textos clásicos, figuran dentro de sus programas de actividades. En definitiva, puede decirse que todas estas funciones de las Academias se desarrollan en un contexto de servicio público.

Recordemos a Ortega y Gasset, en su “*Misión de la Universidad*”, donde mostraba su preocupación por la autocomplacencia de la institución docente superior, que podría llevarle, a una institución tan necesaria para la vida pública, a anquilosarse y a encerrar en sí misma como un caracol. “*Una universidad, - decía Ortega -, tiene que estar abierta a la plena actualidad, más aún, tiene que estar en medio de ella, sumergida en ella*”.

Pues bien, traslademos esta reflexión a las Academias. “*Una Academia, -decía el que fuera Presidente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y muy ligado a esta tierra murciana, Antonio Bonet Correa - que por razón de su propia existencia es una corporación de personas que por sus propios méritos han alcanzado la excelencia y madurez en su carrera profesional, con mayor razón que la universidad debe de hacer atención a todo síntoma de estancamiento, de rigidez mental, de atrofia y paralización de las ideas desfasadas y obsoletas, en el arcaico sentido de que todo lo pasado es mejor que lo presente. El riesgo del bucle melancólico, de la nostalgia del ayer es algo que toda Academia debe de evitar. De lo contrario, las academias están condenadas al ostracismo, al vacío social y al olvido*”. De ahí, señalamos nosotros, la importancia del servicio público que prestan y pueden prestar las Academias, siempre que estén a la altura de las circunstancias o sean demandados su conocimiento y saber. Como decía Carlyle, “*nuestros deseos deben ser presagios de nuestras posibilidades*”

Para finalizar, permítanme dos reflexiones sobre el universo de las academias en nuestra Región. En primer lugar, me referiré a la modificación de la Ley de Academias de la Región de Murcia, de marzo de 2005, como instrumento regulador del régimen jurídico y de organización de las Academias de la Comunidad Autónoma, un hito, porque fuimos la tercera Comunidad que había aprobado una Ley de Academias y la primera de España que la había desarrollado reglamentariamente (Consejo de Academias y Registro de Academias).

La Ley viene cumpliendo un papel importantísimo, pero la experiencia de más de quince años, donde todas las Academias tuvieron que adaptar sus Estatutos a esta Ley, nos permite sugerir su modificación en algunas cuestiones, tales como el procedimiento de creación de las Academias, con requisitos más exigentes - una Academia no es una asociación cualquiera, sino una corporación de derecho público -; la inclusión en la normativa de las academias de un código ético y de buen gobierno, donde se incluyan, entre otros, objetivos de transparencia y responsabilidad social; un procedimiento igual para todas las Academias para la elección del Presidente/Director y Junta rectora y su toma de posesión; limitaciones de mandatos; incorporación de nuevos asientos registrales en el Registro de Academias; modificación de la composición y funciones del Consejo de Academias; Medidas para promover la incorporación de las mujeres a las Academias.

En segundo lugar, me referiré a la financiación de las Academias, que preocupa enormemente a todos, porque fundamentalmente se hace con recursos públicos, a través de subvenciones contempladas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, junto también con alguna aportación de entidad, institución o corporación,

mediante convenios de colaboración. La importancia de las Academias en la vida cultural y social de la Región, viene avalada por densos programas de actividades y actuaciones cada año, para los que necesitan recursos adicionales. La inexistencia de una Ley nacional y regional de Mecenazgo no ayuda a la captación de patrocinios y apoyo privado para las Academias, no obstante, es un buen momento de buscar fuentes alternativas de financiación, para lo que no sería descabellado la creación de una fundación de apoyo a las Academias científicas y culturales, que canalizase las aportaciones de recursos de empresas y organismos privados a las mismas.

Estoy convencido que determinadas empresas, en sus planes de responsabilidad social corporativa, no desdeñarían el patrocinar y contribuir económicamente a los programas de actividades de las Academias. Éstas, al igual que las universidades, deben de contribuir a una marca de calidad y excelencia de la Región de Murcia. La sociedad debe de percibir que las Academias son sinónimo de excelencia y de creatividad, pero para eso, tienen que abrirse más a la sociedad y más al tejido empresarial. ¿Cuántos representantes empresariales se sientan en los sillones de las Academias? Creo que no más de dos. Abrir las puertas de las Academias a los representantes de las empresas, no significa, la mercantilización de estas corporaciones del saber, sino ampliar sus horizontes y, por supuesto, con las mismas condiciones y requisitos establecidos para el nombramiento de los académicos y académicas.

Es hora de innovar, de abrir la mente y de abrir la mano, porque los recursos públicos son limitados. Si viésemos algunas de los grandes programas y actuaciones de las Reales Academias comprobaríamos que una buena parte de ellas están patrocinadas y financiadas por grandes empresas y corporaciones empresariales, por tanto, el camino está abierto y no hay más que seguirlo.

Las Academias - y ya concluyo - tienen que seguir participando activamente en la consolidación de la sociedad del conocimiento. El talento y creatividad de los académicos y académicas y de estas corporaciones públicas del saber, deben de servir para contribuir a una sociedad mejor, más culta y responsable. *Las Academias - escribía Gregorio Marañón - fueron al nacer y deben ser siempre, órganos de cultura, libre y ágiles, en cierto modo rebeldes frente a la cultura oficial, que es necesariamente retardataria y parsimoniosa. Nuestra - decía el ilustre académico - es la responsabilidad si las convertimos en algo que tiene la apariencia de museo arqueológico de reputaciones y anticipado panteón de hombre que son o que pudieran ser ilustres”.*

Desde mi experiencia y desde el conocimiento que tengo de ellas, les puedo asegurar que estamos ante unas instituciones vivas, dinámicas, críticas, pero leales institucionalmente y que aportan un sentido ético y de ejemplaridad digno de tenerse en cuenta. Finalizo agradeciéndoles su colaboración a mis amigos Eduardo y Antonio Sánchez Abadie, y Juanjo Aranaga y a todos Uds, por su presencia y atención. Muchas Gracias.

Murcia, 27 de noviembre de 2019.